

RESOLUCIÓN N° 055 -2024-2025-OM-CR

Lima, 5 de diciembre de 2024

VISTOS:

El Informe N° 001-2024-2025-OM-CMF-CR del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República, el Memorando N° 2305-2024-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 347-2024-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización, y el Informe N° 110-2024-OLCC-OM-CR de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso.

CONSIDERANDO:

Que, el Congreso de la República es un Poder del Estado, representativo de la nación y cuenta con autonomía normativa, económica, administrativa y política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y en el artículo 3 del Reglamento del Congreso que tiene fuerza de ley;

Que, en el marco de la autonomía administrativa que ostenta el Congreso de la República, resulta necesario aprobar, actualizar y/o modificar los instrumentos normativos internos que permitan establecer un orden administrativo en la gestión institucional;

Que, mediante el Informe N° 001-2024-2025-OM-CMF-CR, el Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República remite a Oficialía Mayor la propuesta de la Directiva N° 35-2024-CMF-OM-CR "Gestión y Funcionamiento del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República";

Que, mediante Memorando N° 2305-2024-OPPM-OM-CR, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización remite a la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, la versión final de la propuesta de Directiva N° 35-2024-CMF-OM-CR "Gestión y Funcionamiento del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República" – Primera Versión, a través del Informe N° 347-2024-AM-OPPM-OM-CR del Área de Modernización, que hace suyo; la cual, ha sido previamente adecuada en concordancia con la nueva estructura orgánica vigente y a la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda versión sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República", a fin de que se elabore el informe de viabilidad legal correspondiente y la resolución respectiva para su aprobación, previa verificación de los requisitos exigidos para tal efecto.

Que, en ese sentido la Oficina Legal y Constitucional del Congreso, a través del informe de vistos, señala que la versión final del proyecto de directiva cumple con los procedimientos y requisitos establecidos en la Directiva N° 10-



Congreso de la República
Oficialía Mayor

2024-AM-OPPM-OM-CR sobre "Elaboración de Documentos Normativos del Servicio Parlamentario del Congreso de la República" – Segunda Versión;

Que, es competencia del Oficial Mayor la aprobación, actualización y/o modificación de los documentos normativos internos de gestión;

De conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Reglamento del Congreso y en el numeral 7.2.5.5 de la Directiva N° 10-2024-AM-OPPM-OM-CR – Segunda Versión, con las opiniones favorables de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Modernización, y de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso; y

Con cargo a dar cuenta a la Mesa Directiva.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N° 35-2024-CMF-OM-CR "Gestión y Funcionamiento del Centro de Modalidades Formativas del Congreso de la República"; – Primera Versión.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA